



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
Álvaro Martínez Chana
28/01/2026



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

NIF: P1600000B

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE CUENCA, EL DÍA TREINTA DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

ASISTENTES

Presidente:

D. Álvaro Martínez Chana.

Diputados:

D. Francisco López López

D.ª Emma Cano Díaz.

D. Francisco Javier Cebrián Pérez.

D. Abel Fresneda López.

D.ª Eva García García-Marquina.

D. José Luis Gómez Bachiller

D.ª M.ª Angeles Martínez Hernández.

D.ª M.ª Teresa Megía Urbanos.

D. Rodrigo Molina Castillejo.

D.ª M.ª Del Carmen Navarro Requena

D. Jesús Palomares Lahiguera.

D. Diego Yuste Molina.

D. Cayetano J. Solana Ciprés.

D.ª M.ª Clara Plaza Giménez.

D. Carlos Arteche Andrés.

D. Fco. Javier Domenech Martínez.

D. Hugo Fabuel López

D. Jesús Ángel Gómez Molina

D. Juan Guadalajara Cardete

D. Isaías Juan Pérez.

D. Martín Lapeña Lafuente.

D.ª Raquel Oliver Chico.

D.ª M.ª Soledad Sánchez-Grande Valencia

D.ª Maria del Mar Tierno Saiz.

Interventora:

D.ª Maria Solano Ruipérez.

Oficial Mayor:

D.ª M.ª del Carmen Rodrigo Morillas.

En la ciudad de Cuenca, en el Salón de Plenos del Palacio Provincial, siendo las diez horas del día treinta de diciembre de dos mil veinticinco, previa la oportuna citación por escrito y bajo la presidencia del titular, Ilmo. Sr. D. Álvaro Martínez Chana, se reunieron los señores diputados que constan al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Actúa como fedatario del acto D.ª M.ª del Carmen Rodrigo Morillas, Oficial Mayor de la Diputación de Cuenca, auxiliada por D. Mario López Heras, funcionario de la Secretaría General.

Habiendo quórum legal de asistencia de los miembros del Pleno de la Institución Provincial, se declara abierta y pública la sesión por la Presidencia a la hora antes indicada.

El desarrollo de la sesión consta en el siguiente enlace: <http://plenos.dipucuenca.es/activity>

Seguidamente, se procede a examinar los siguientes asuntos del orden del día:



FIRMADO POR

Oficial Mayor
MARTA CARMEN RODRIGO MORILLAS
28/01/2026





FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
Álvaro Martínez Chana
28/01/2026



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

NIF: P1600000B

A.- PARTE DISPOSITIVA

1º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 26-11-2025.

Por Secretaría y de orden de la Presidencia, se da cuenta del borrador del acta de la sesión ordinaria correspondiente al día 26 de noviembre de 2025, celebrada por el Pleno de la Excm. Diputación.

Por lo que, encontrado de conformidad con lo acordado, es aprobado por unanimidad de los asistentes, ordenándose su transcripción al correspondiente Libro de Actas.

2º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 16-12-2025.

Por Secretaría y de orden de la Presidencia, se da cuenta del borrador del acta de la sesión extraordinaria correspondiente al día 16 de diciembre de 2025, celebrada por el Pleno de la Excm. Diputación.

Por lo que, encontrado de conformidad con lo acordado, es aprobado por unanimidad de los asistentes, ordenándose su transcripción al correspondiente Libro de Actas.

3º. PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES EN ÓRGANOS DE OTRAS ADMINISTRACIONES 2025.

Álvaro Martínez Chana, Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Cuenca, como consecuencia de las remodelaciones del equipo de gobierno y la redistribución de competencias mediante el Decreto nº 4841 de fecha 22/07/2025, y modificado por el Decreto nº 4866 de fecha 23/07/2025, así como por la creación de nuevos órganos, y modificación de la descripción de otros.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Especial de Presidencia y Asuntos Generales celebrada con fecha 23 de diciembre de 2025, con los 3 votos a favor de los Sres. Diputados del Grupo Socialista y los 2 votos a favor de los Sres. Diputados del Grupo Popular.

Los Sres. Diputados asistentes a este Pleno, convenientemente enterados, por unanimidad de los miembros de la Corporación, adoptan el siguiente:



FIRMADO POR

Oficial Mayor
MARTIA CARMEN RODRIGO MORILLAS
28/01/2026





FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
Álvaro Martínez Chana
28/01/2026



FIRMADO POR

Oficial Mayor
MARTIA CARMEN RODRIGO MORILLAS
28/01/2026



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

NIF: P1600000B

Secretaría Órganos Colegiados

Expediente 744726R

ACUERDO

ÚNICO. Aprobar los siguientes cambios en las representaciones de la Diputación en los órganos de otras Administraciones:

Entidad/Órgano	Representantes
Consejo Asesor Memoria Democrática	José Luis Gómez Bachiller
Consejo Asesor de Servicios Sociales	Titular: D. ^a Eva García García-Marquina Suplente: Cualquier Diputado/a en quien delegue el titular.
Órgano de Gobierno de la Asamblea Provincial de Cruz Roja Española	Titular: D. ^a Eva García García Marquina Suplente: D. Francisco Javier Cebrián Pérez
Comisión de Seguimiento Convenio con la confederación Hidrográfica del Guadiana	Titulares: D. Álvaro Martínez Chana D. Abel Fresneda López D. Hugo Fabuel López. Suplentes: D. Diego Yuste Molina D. ^a Eva García García-Marquina D. Cayetano Solana Ciprés
Comisión de Control del Plan de Pensiones de Diputación	Titulares: D. ^a Abel Fresneda López D. José Luis Bachiller Gómez D. Diego Yuste Molina D. Francisco Javier Domenech Martínez
GEACAM	Titular: D. Álvaro Martínez Chana Suplente: Cualquier Diputado en quien delegue.

Esta propuesta sustituye al SEFYCU N° 6159439 PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA MODIFICACIÓN REPRESENTANTES OTROS ÓRGANISMOS SEPT-2025, firmado el 23/09/2025

4º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA AMPLIACIÓN DEL CONVENIO DE DELEGACIÓN DE TRIBUTOS DEL AYUNTAMIENTO DE VILLALGORDO DEL MARQUESADO.

Los Ayuntamientos y órganos de gobierno de las demás Entidades Locales que desearon delegar en la Excm. Diputación Provincial de Cuenca gestión de sus tributos y demás ingresos de derecho público, en los términos contemplados en el borrador de Convenio aprobado por el Pleno Corporativo Provincial, adoptaron los correspondientes acuerdos plenarios en tal sentido, señalando expresamente el alcance y contenido de la referida delegación o encomienda, con el voto favorable de la mayoría absoluta de los



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Código Seguro de Verificación: HFAA CPQY VYJE TYT3 PACN

20251230 Acta Sesión Ordinaria Diciembre - SEFYCU 6508177

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipucuenca.es/>



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
Álvaro Martínez Chana
28/01/2026



FIRMADO POR

Oficial Mayor
MARTA CARMEN RODRIGO MORILLAS
28/01/2026



NIF: P1600000B

Secretaría Órganos Colegiados

Expediente 744726R

miembros de la Corporación, conforme a lo exigido en el Art. 47 de la LBRL, y demás normas de general aplicación.

El Ayuntamiento de Villalgordo del Marquesado, tiene delegada en la Diputación Provincial (OAGTR) la gestión integral y la recaudación en periodo voluntario (incluida la inspección) de los siguientes tributos: el IBI (Urbana, Rústica y BICES), IAE, IVTM, liquidaciones de IBI, IAE y autoliquidaciones del IVTM, IIVTNU, ICIO y las Tasas de Alcantarillado, Basuras, Tránsito de animales, Cotos de caza, Arreglo de caminos/Guardería rural y Suministro de aguas.

De otra parte, en ejecutiva, además de seguir la vía de apremio sobre las deudas pendientes de pago de los tributos gestionados en período voluntario, se encomienda al OAGTR la recaudación ejecutiva de las exacciones de naturaleza tributaria gestionadas en voluntaria por el propio Ayuntamiento y los ingresos de derecho público (multas de tráfico, sanciones administrativas, ejecución de costas judiciales, etc.).

Ahora el Pleno de esta entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de septiembre de 2025, según el certificado emitido, acuerda: añadir a la delegación de competencias la recaudación ejecutiva de todos los derechos públicos no tributarios en los que figure como acreedor el Ayuntamiento de Villalgordo del Marquesado y como deudor una persona física o jurídica, excluidas otras Administraciones.

Visto informe favorable de la Intervención de Fondos y de la Secretaría General.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas, Economía y Hacienda celebrada con fecha 23 de diciembre de 2025, con los 3 votos a favor de los Sres. Diputados del Grupo Socialista y los 2 votos a favor de los Sres. Diputados del Grupo Popular.

Los Sres. Diputados asistentes a este Pleno, convenientemente enterados, por unanimidad de los miembros de la Corporación, adoptan el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aceptar -conforme al clausulado del Convenio de Adhesión aprobado el 27 de octubre por el Pleno de Diputación- la delegación de la recaudación ejecutiva de todos los derechos públicos no tributarios en los que figure como acreedor el Ayuntamiento de Villalgordo del Marquesado y como deudor una persona física o jurídica, excluidas otras Administraciones.

SEGUNDO. Autorizar al Ilmo. Sr. Presidente, para la suscripción de los documentos necesarios.

TERCERO. Publicar la delegación de competencias en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 7.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 9.3 de la Ley 40/2015 de 01 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Código Seguro de Verificación: HFAA CPQY VYJE TYT3 PACN

20251230 Acta Sesión Ordinaria Diciembre - SEFYCU 6508177

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipucuenca.es/>

Pág. 4 de 19



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
Álvaro Martínez Chana
28/01/2026



FIRMADO POR

Oficial Mayor
MARTIA CARMEN RODRIGO MORILLAS
28/01/2026



NIF: P1600000B

5º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA AMPLIACIÓN DEL CONVENIO DE DELEGACIÓN DE TRIBUTOS DEL AYUNTAMIENTO DE LOS HINOJOSOS.

Los Ayuntamientos y órganos de gobierno de las demás Entidades Locales que desearon delegar en la Excm. Diputación Provincial de Cuenca gestión de sus tributos y demás ingresos de derecho público, en los términos contemplados en el borrador de Convenio aprobado por el Pleno Corporativo Provincial, adoptaron los correspondientes acuerdos plenarios en tal sentido, señalando expresamente el alcance y contenido de la referida delegación o encomienda, con el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, conforme a lo exigido en el Art. 47 de la LBRL, y demás normas de general aplicación.

El Ayuntamiento de Los Hinojosos, tiene delegada en la Diputación Provincial (OAGTR) la gestión integral y la recaudación en periodo voluntario (incluida la inspección) de los siguientes tributos: el IBI (Urbana, Rústica y BICES), IAE, IVTM, liquidaciones de IBI, IAE y autoliquidaciones del IVTM, IIVTNU, ICIO y las Tasas de Alcantarillado, Basuras, Cotos de caza, Suministro de aguas, Mesas y sillas.

De otra parte, en ejecutiva, además de seguir la vía de apremio sobre las deudas pendientes de pago de los tributos gestionados en período voluntario, se encomienda al OAGTR la recaudación ejecutiva de las contribuciones especiales y limpieza de solares.

Ahora el Pleno de esta entidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2025, según el certificado emitido, acuerda: añadir a la delegación de competencias la recaudación voluntaria y ejecutiva de la tasa por prestación del servicio de Punto Limpio Municipal.

Visto informe favorable de la Intervención de Fondos y de la Secretaría General.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas, Economía y Hacienda celebrada con fecha 23 de diciembre de 2025, con los 3 votos a favor de los Sres. Diputados del Grupo Socialista y los 2 votos a favor de los Sres. Diputados del Grupo Popular.

Los Sres. Diputados asistentes a este Pleno, convenientemente enterados, por unanimidad de los miembros de la Corporación, adoptan el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aceptar -conforme al clausulado del Convenio de Adhesión aprobado el 27 de octubre por el Pleno de Diputación- la delegación de la recaudación voluntaria y ejecutiva de la tasa por prestación del servicio de Punto Limpio Municipal.

SEGUNDO. Autorizar al Ilmo. Sr. Presidente, para la suscripción de los documentos necesarios.





FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
Álvaro Martínez Chana
28/01/2026



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

NIF: P1600000B

TERCERO. Publicar la delegación de competencias en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 7.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 9.3 de la Ley 40/2015 de 01 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.



FIRMADO POR

Oficial Mayor
MARTIA CARMEN RODRIGO MORILLAS
28/01/2026

6º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA AMPLIACIÓN DEL CONVENIO DE DELEGACIÓN DE TRIBUTOS DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAMAYOR DE SANTIAGO.

Los Ayuntamientos y órganos de gobierno de las demás Entidades Locales que desearon delegar en la Excm. Diputación Provincial de Cuenca gestión de sus tributos y demás ingresos de derecho público, en los términos contemplados en el borrador de Convenio aprobado por el Pleno Corporativo Provincial, adoptaron los correspondientes acuerdos plenarios en tal sentido, señalando expresamente el alcance y contenido de la referida delegación o encomienda, con el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, conforme a lo exigido en el Art. 47 de la LBRL, y demás normas de general aplicación.

El Ayuntamiento de Villamayor de Santiago, tiene delegada en la Diputación Provincial (OAGTR) la gestión integral y la recaudación en periodo voluntario (incluida la inspección) de los siguientes tributos: IBI, IAE, IVTM, altas y autoliquidaciones de los anteriores, ICIO y las Tasas de Vados, Ocupación de vía pública con mesas y sillas y Cotos Privados de caza.

De otra parte, en ejecutiva tiene delegada la recaudación de los tributos gestionados en voluntaria por la Diputación Provincial, la recaudación ejecutiva de Multas y sanciones administrativas, ejecución de costas judiciales, coste de ejecuciones subsidiarias, reintegro de subvenciones, cuotas o cánones de urbanización y otras obligaciones urbanísticas que resulten de la gestión municipal, indemnización de daños y perjuicios, penalidades y otras obligaciones contractuales.

Ahora el Pleno de esta entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de octubre de 2025, según el certificado emitido, acuerda: La ampliación del Convenio de Delegación, para que, a través de su Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Recaudación, la gestión y cobro de los recibos correspondientes a la tasa por la prestación del servicio de recogida, transporte y tratamiento de residuos, en los términos establecidos en la Ley 2/2022, de 18 de febrero.

Visto informe favorable de la Intervención de Fondos y de la Secretaría General.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas, Economía y Hacienda celebrada con fecha 23 de diciembre de 2025, con los 3 votos a favor de los Sres. Diputados del Grupo Socialista y los 2 votos a favor de los Sres. Diputados del Grupo Popular.

Los Sres. Diputados asistentes a este Pleno, convenientemente enterados, por unanimidad de los





FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
Álvaro Martínez Chana
28/01/2026



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

NIF: P1600000B

miembros de la Corporación, adoptan el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aceptar -conforme al clausulado del Convenio de Adhesión aprobado el 27 de octubre por el Pleno de Diputación- la ampliación del Convenio de Delegación, para que, a través de su Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Recaudación, se realice la gestión y cobro de los recibos correspondientes a la tasa por la prestación del servicio de recogida, transporte y tratamiento de residuos, en los términos establecidos en la Ley 2/2022, de 18 de febrero.

SEGUNDO. Autorizar al Ilmo. Sr. Presidente, para la suscripción de los documentos necesarios.

TERCERO. Publicar la delegación de competencias en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 7.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 9.3 de la Ley 40/2015 de 01 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

7º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA AMPLIACIÓN DEL CONVENIO DE DELEGACIÓN DE TRIBUTOS DEL AYUNTAMIENTO DE MONTALBANEJO.

Los Ayuntamientos y órganos de gobierno de las demás Entidades Locales que desearon delegar en la Excm. Diputación Provincial de Cuenca gestión de sus tributos y demás ingresos de derecho público, en los términos contemplados en el borrador de Convenio aprobado por el Pleno Corporativo Provincial, adoptaron los correspondientes acuerdos plenarios en tal sentido, señalando expresamente el alcance y contenido de la referida delegación o encomienda, con el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, conforme a lo exigido en el Art. 47 de la LBRL, y demás normas de general aplicación.

El Ayuntamiento de Montalbanejo, tiene delegada en la Diputación Provincial (OAGTR) la gestión integral y la recaudación en periodo voluntario (incluida la inspección) de los siguientes tributos: IBI, IAE, IVTM, altas y autoliquidaciones de los anteriores, IIVTNU, ICIO y las Tasas de Basuras y Suministro de agua.

De otra parte, en ejecutiva tiene delegada la recaudación de los tributos gestionados en voluntaria por la Diputación Provincial, la recaudación ejecutiva de las exacciones de naturaleza tributaria gestionadas en voluntaria por el propio Ayuntamiento y los ingresos de derecho público (multas de tráfico, sanciones administrativas, ejecución de costas judiciales, etc.)

Ahora el Pleno de esta entidad, en sesión celebrada el 5 de septiembre de 2.025, según el certificado emitido, acuerda: La ampliación del Convenio de Delegación, para que, a través de su Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Recaudación, la gestión y cobro en ejecutiva de todos los derechos públicos no



FIRMADO POR

Oficial Mayor
MARTIA CARMEN RODRIGO MORILLAS
28/01/2026





FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
Álvaro Martínez Chana
28/01/2026



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

NIF: P1600000B

Secretaría Órganos Colegiados

Expediente 744726R

tributarios en los que figure como acreedor el presente Ayuntamiento y como deudor una persona física o jurídica-excluidas otras Administraciones-.

Visto informe favorable de la Intervención de Fondos y de la Secretaría General.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas, Economía y Hacienda celebrada con fecha 23 de diciembre de 2025, con los 3 votos a favor de los Sres. Diputados del Grupo Socialista y los 2 votos a favor de los Sres. Diputados del Grupo Popular.

Los Sres. Diputados asistentes a este Pleno, convenientemente enterados, por unanimidad de los miembros de la Corporación, adoptan el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aceptar -conforme al clausulado del Convenio de Adhesión aprobado el 27 de octubre por el Pleno de Diputación- la ampliación del Convenio de Delegación, para que, a través de su Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Recaudación, re realice la gestión y cobro en ejecutiva de todos los derechos públicos no tributarios en los que figure como acreedor el presente Ayuntamiento y como deudor una persona física o jurídica-excluidas otras Administraciones-.

SEGUNDO. Autorizar al Ilmo. Sr. Presidente, para la suscripción de los documentos necesarios.

TERCERO. Publicar la delegación de competencias en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 7.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 9.3 de la Ley 40/2015 de 01 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

8º. DACIÓN DE CUENTA DE LA PRÓRROGA DE CONVENIOS DE COMPETENCIAS DELEGADAS CON EL ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y con lo recogido en la Cláusula 14.ª de los vigentes Convenios reguladores de la delegación de las facultades de gestión, recaudación e inspección de los tributos locales y demás ingresos de derecho público, la vigencia de los mismos se tiene prorrogada por un período de cuatro años desde el 01 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2029 en los términos detallados en el Anexo I, debiéndose publicar dicha prórroga tanto en la web del Organismo Autónomo, como en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha en concordancia con el artículo 7.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 05 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

El Pleno QUEDA ENTERADO de la prórroga de convenios de competencias delegadas con el Organismo Autónomo de Recaudación.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Código Seguro de Verificación: HFAA CPQY VYJE TYT3 PACN

20251230 Acta Sesión Ordinaria Diciembre - SEFYCU 6508177

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipucuenca.es/>

Pág. 8 de 19



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
Álvaro Martínez Chana
28/01/2026



FIRMADO POR

Oficial Mayor
MARTIA CARMEN RODRIGO MORILLAS
28/01/2026



NIF: P1600000B

9º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL TEXTO DEFINITIVO DEL CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO (MITECO) Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA PARA EL DESARROLLO DEL CENTRO DE INNOVACIÓN TERRITORIAL DE CUENCA (CIT) Y AUTORIZAR LA ELEVACIÓN DE LOS PORCENTAJES A LAS CUANTÍAS CORRESPONDIENTES.

De acuerdo con los informes favorables que obran en el expediente, y teniendo en cuenta que el objeto del Convenio es establecer las condiciones para la colaboración entre las partes otorgantes para la financiación y ejecución de las actuaciones conducentes a impulsar conjuntamente el desarrollo y consolidación del Centro de Innovación Territorial en Cuenca.

La Comisión Delegada del Gobierno para el Reto Demográfico aprobó el Plan de Recuperación 130 Medidas frente al Reto Demográfico, cuyo eje 3, Desarrollo e Innovación en el Territorio, contempla como prioridad la implantación de procesos innovadores que impliquen a la población local y a todos los agentes internos y externos que se interesan por el territorio. La innovación en el territorio atrae y fija talento, genera nueva actividad económica y mejora la prestación de servicios en los pequeños municipios y las zonas rurales. Las Entidades Locales como Agentes del Desarrollo Económico.

La “Declaración de Somiedo sobre Innovación Territorial en el medio rural”, adoptada el 10 de febrero de 2023, reconoció el valor de la innovación aplicada al territorio, entendida como proceso de cambio que se basa en el conocimiento local, científico y técnico y se encaminada a mejorar las condiciones sociales, económicas, ecológicas y culturales del territorio. El concepto de Innovación Territorial es un nuevo paradigma con el que hacer progresar los territorios rurales y superar algunos de sus obstáculos estructurales, entre ellos y muy especialmente, el despoblamiento, el abandono del medio y las actividades conformadoras del paisaje, la falta de oportunidades, las dificultades para el acceso a determinados servicios, las carencias en cohesión social y territorial y, al mismo tiempo, contribuir a generar una actividad económica propia para los territorios rurales y un futuro para sus habitantes.

Los Centros de Innovación Territorial (CIT) que emanan de dicho concepto de Innovación Territorial han de configurarse, por tanto, como espacios estratégicos de ámbito normalmente provincial, concebidos como ecosistemas de colaboración en los que desarrollar iniciativas innovadoras que contribuyan a reactivar los territorios rurales en vías de despoblamiento. Estos centros tienen la vocación de incardinarse en el territorio, de alimentarse de las iniciativas y de los proyectos que están gestándose en nuestro medio rural potenciando el talento de nuestros pueblos. La Diputación Provincial de Cuenca, dentro de las competencias atribuidas en el artículo 36.1.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local en materia de cooperación en el fomento del desarrollo económico y social y en la planificación en el territorio provincial, tiene en el fomento de la actividad socioeconómica de los municipios de menor población y su revitalización, uno de sus objetivos fundamentales.

En este marco y cogiéndose al Convenio suscrito con el MITECO (2022/2025) para la implantación de Centros Orientados al Networking Empresarial, la Cooperación y el Teletrabajo (CONNECT), se han puesto en marcha cuatro centros que conforman el despliegue territorial del CIT en la provincia de Cuenca, situados





FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
Álvaro Martínez Chana
28/01/2026



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

NIF: P1600000B

Secretaría Órganos Colegiados

Expediente 744726R

en los municipios de Vara de Rey, Villamayor de Santiago, Landete e Iniesta, con la colaboración de los respectivos Ayuntamientos, de los Grupos de Acción Local y en estrecha vinculación con los agentes locales para dinamizar la economía rural, mejorar la calidad de vida en entornos rurales, desarrollar el emprendimiento, y promover el equilibrio territorial.

Vistos los resultados obtenidos y la experiencia adquirida, es del máximo interés para la Diputación de Cuenca mantener esta estructura y potenciar esta fórmula de colaboración.

Son objetivos de los CIT:

- Desarrollar un diagnóstico, detectando fortalezas y debilidades, fijar objetivos y desarrollar una estrategia de actuación para alcanzarlos, adaptada a las peculiaridades de cada territorio.
- Dinamizar el tejido socioeconómico en las zonas afectadas por fenómenos de despoblación, basándose en la colaboración, la inteligencia colectiva y la innovación social.
- Actividades de comunicación y visibilización de las iniciativas y proyectos impulsados por el CIT y la Red, así como del catálogo de servicios y soluciones ofrecidas al territorio.
- Memoria anual de actividades en la que se recojan las principales tareas, proyectos e iniciativas desarrolladas, así como la evaluación de su potencial impacto y utilidad.
- Cualquier otro proyecto o actividad que redunde en los objetivos de la red CIT y que quede vinculado con el objeto del convenio.

En cuanto a compromisos de las partes, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico contribuirá con una cantidad de 510.000 euros para el desarrollo del CIT durante el periodo de vigencia del convenio.

Por otro lado, la Diputación Provincial de Cuenca contribuirá con la cantidad de 340.000 € para todo el periodo de vigencia del convenio, así como con sus recursos propios, no sólo financieros, sino también con sus medios y apoyo técnico y administrativo, todo ello conforme al desglose anual fijado en el convenio y en el informe de intervención.

Las cuantías de cada anualidad para cada parte figuran en la siguiente tabla:

Año	Ministerio		Diputación	Total (€)
	461.02	761.02		
2026	91.380,00 €	40.000,00 €	81.120,00 €	212.500,00 €
2027	95.618,00 €	32.000,00 €	84.882,00 €	212.500,00 €
2028	96.677,00 €	30.000,00 €	85.823,00 €	212.500,00 €
2029	99.325,00 €	25.000,00 €	88.175,00 €	212.500,00 €
TOTAL	383.000,00 €	127.000,00 €	340.000,00 €	850.000,00 €

Las consignaciones presupuestarias en el presupuesto de Diputación serán las siguientes

Anualidad, aplicación presupuestaria e importe:

Año 2026: 600.491.4620042- 172.500,00 €

Año 2026: 600.491.7620042- 40.000,00 €



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Código Seguro de Verificación: HFAA CPQY VYJE TYT3 PACN

20251230 Acta Sesión Ordinaria Diciembre - SEFYCU 6508177

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipucuenca.es/>

Pág. 10 de 19



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
Álvaro Martínez Chana
28/01/2026



FIRMADO POR

Oficial Mayor
MARTIA CARMEN RODRIGO MORILLAS
28/01/2026



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

NIF: P1600000B

Secretaría Órganos Colegiados

Expediente 744726R

- limite porcentual según TRLHL 100%

Anualidad, aplicación presupuestaria e importe:

Año 2027: 600.491.4620042- 180.500,00 € Año

2027: 600.491.7620042- 32.000,00 €

- limite porcentual TRLHL: 70 %. Elevación porcentaje al 100%

Anualidad, aplicación presupuestaria e importe:

Año 2028: 600.491.4620042- 182.500,00 €

Año 2028: 600.491.7620042- 30.000,00 €

- limite porcentual TRLHL: 60 %. Elevación porcentaje al 100%

Anualidad, aplicación presupuestaria e importe:

Año 2029: 600.491.4620042- 187.500,00 €

Año 2029: 600.491.7620042- 25.000,00 €

- limite porcentual TRLHL: 50 %. Elevación porcentaje al 100%

Vistos los informes favorables que obran en el expediente.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas, Economía y Hacienda celebrada con fecha 23 de diciembre de 2025, con los 3 votos a favor de los Sres. Diputados del Grupo Socialista y los 2 votos a favor de los Sres. Diputados del Grupo Popular.

Los Sres. Diputados asistentes a este Pleno, convenientemente enterados, por unanimidad de los miembros de la Corporación, adoptan el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - Aprobar el texto definitivo del Convenio entre el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) y la Diputación Provincial de Cuenca para el desarrollo del Centro de Innovación Territorial de Cuenca (CIT) en los términos y condiciones reflejados en el mismo, autorizando a la Presidencia para su firma.

SEGUNDO. - Asimismo autorizar, al amparo de lo que establece el apartado 5 del artículo 174 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004 de 5 de marzo, a elevar los porcentajes que establece el apartado 3 del mismo precepto legal hasta los límites correspondientes a las cuantías recogidas en el informe de fiscalización previa de autorización de gasto de 12/12/2025 que obra en el expediente y en los antecedentes del presente acuerdo.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Código Seguro de Verificación: HFAA CPQY VYJE TYT3 PACN

20251230 Acta Sesión Ordinaria Diciembre - SEFYCU 6508177

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipucuenca.es/>



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
Álvaro Martínez Chana
28/01/2026



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

NIF: P1600000B

Secretaría Órganos Colegiados

Expediente 744726R

10º. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA CESIÓN FINCA EN CALLE CARRETERA 26 DE MOLINOS DE PAPEL AL AYUNTAMIENTO DE PALOMERA CON LA FINALIDAD DE DISPONER DE UNAS INSTALACIONES DEPORTIVAS EN MOLINOS DE PAPEL.

El debate de este punto puede consultarse en el siguiente enlace:

<https://dipucuenca.seneca.tv:443/s/cjQpntRA45r5tXUXBj7wRidnxbcZYB3GfDSthw5mj8UU16EE>

D. Álvaro Martínez Chana, Presidente de la Diputación Provincial de Cuenca, en uso de las atribuciones que me están conferidas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 34.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, he resuelto dictar con esta fecha lo siguiente:

Por parte del Ayuntamiento de Palomera se ha solicitado la cesión gratuita del inmueble propiedad de la Institución Provincial, sito en Carretera n.º 26 de Palomera (Molinos de Papel), con referencia catastral 8871103WK7387S0001MA, para destinarlo a instalaciones deportivas, por lo que se ha tramitado expediente para la cesión de dicho inmueble.

Como quiera que con dicha cesión gratuita se considera beneficiosa para los habitantes de la localidad cumpliendo así con las competencias de la Diputación Provincial que le atribuye el artículo 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, en cuanto a cooperación en el fomento del desarrollo económico y social y en la planificación en el territorio provincial, de acuerdo con las competencias del Ayuntamiento solicitante en su ámbito territorial y dado que el uso al que se pretende destinar es acorde con el inmueble, una vez tramitado todo el expediente y visto los informes emitidos e incorporados al mismo, cumpliendo los requisitos como exige la normativa vigente, es necesario que el Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Cuenca adopte acuerdo al respecto y por las atribuciones que confiere el artículo 34.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia y Asuntos Generales celebrada con fecha 23 de diciembre de 2025, con los 3 votos a favor de los Sres. Diputados del Grupo Socialista y las 2 abstenciones de los Sres. Diputados del Grupo Popular.

Los Sres. Diputados asistentes a este Pleno, convenientemente enterados, con los votos a favor de los 13 diputados del Grupo Socialista y las abstenciones de los 12 diputados del Grupo Popular, adoptan el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - Aprobar inicialmente la cesión gratuitamente del inmueble propiedad de la Excm. Diputación Provincial de Cuenca, que figura en el Inventario de Bienes de la Entidad, sito en Calle Carretera, n.º 26 de Palomera (Molinos de Papel), con una superficie de 538 m², y que linda al Norte con Ermita de San Antonio, al Sur con Calle Fernando Martínez y carretera Palomera, al Este con Calle Fernando Martínez y al Oeste con Carretera Palomera y ermita de San Antonio; está inscrito en el Registro de la Propiedad de



FIRMADO POR

Oficial Mayor
MARTIA CARMEN RODRIGO MORILLAS
28/01/2026



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Código Seguro de Verificación: HFAA CPQY VYJE TYT3 PACN

20251230 Acta Sesión Ordinaria Diciembre - SEFYCU 6508177

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipucuenca.es/>

Pág. 12 de 19



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
Álvaro Martínez Chana
28/01/2026



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

NIF: P1600000B

Cuenca, 1ª del folio electrónico, de finca número 471 de Palomera, Código Registral Único 16003001949140 y su referencia catastral es 8871103WK7387S0001MA, al Excmo. Ayuntamiento de Palomera.

SEGUNDO. - El inmueble está dotado entre otros, de los servicios urbanísticos de acceso rodado por vía urbana, abastecimiento de agua, saneamiento y suministro de energía eléctrica, pues está clasificado como suelo urbano. Servicios, cuyo coste si lo hubiera, deberá asumir el Ayuntamiento de Palomera.

TERCERO. - El bien objeto de la cesión gratuita habrá de destinarse al uso propuesto por el Ayuntamiento, que no es otro que el de Instalación Deportiva.

Este uso deberá realizarse dentro del plazo máximo de 5 años a contar de la notificación del presente acuerdo, debiendo mantenerse su destino durante los 30 años siguientes. Si el inmueble cedido no se destinase al uso previsto dentro del plazo indicado o dejasen de estarlo posteriormente, se considerará resuelta la cesión y revertirán a la Diputación Provincial, con todas sus pertenencias y accesorios.

CUARTO. - El presente acuerdo será objeto de exposición pública para que aquellos que estén interesados puedan presentar alegaciones al mismo durante el plazo de veinte días hábiles, mediante la publicación de anuncio al efecto en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en la Sede Electrónica de esta Diputación Provincial, en virtud de lo dispuesto en el artículo 110.1.f) del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y en el 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

QUINTO. - Facultar al Sr. Presidente para la firma de cuantos documentos y realización de las gestiones que sean precisas a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo, entre las que se encuentra la firma de la correspondiente Escritura Pública de cesión del bien.

B.- PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

11.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA DICTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA.

El Ilmo. Sr. Presidente para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo sesenta y dos del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, da cuenta al Pleno Provincial de las Resoluciones adoptadas sobre materias propias de su competencia, así como de las delegadas en los Señores Diputados, desde la última sesión plenaria ordinaria, hasta el decreto de convocatoria de este Pleno.

Las mencionadas Resoluciones fueron extendidas en el Libro de Decretos que para este fin se custodia en la Secretaría General, a disposición de los Sres. Diputados para su consulta, **desde el decreto número 8774 al 9786 que corresponden al periodo entre el 21 de noviembre de 2025 al 23 de diciembre de 2025.**

El Pleno QUEDA ENTERADO de las citadas Resoluciones de la Presidencia.



FIRMADO POR

Oficial Mayor
MARTIA CARMEN RODRIGO MORILLAS
28/01/2026





FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
Álvaro Martínez Chana
28/01/2026



FIRMADO POR

Oficial Mayor
MARTIA CARMEN RODRIGO MORILLAS
28/01/2026



NIF: P1600000B

12.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA DE APOYO A LA RECUPERACIÓN DEL CONVENTO DE SANTA ANA EN LA ALBERCA DE ZÁNCARA.

El debate de este punto puede consultarse en el siguiente enlace:

<https://dipucuenca.seneca.tv:443/s/1pEMBIjIs5wAhgY1mM8CbYj5B74PCgE0E9WA4QAUdguJSTv1>

El Sr. Presidente cede la palabra a los diputados D. Martín Lapeña Lafuente y D. Abel Fresneda López quienes dan cuenta al Pleno Provincial de la declaración institucional en apoyo a la recuperación del Convento de Santa Ana en la Alberca del Záncara que presentan conjuntamente los Grupos Parlamentarios, con número de registro 28754 el día 30 de diciembre de 2025, del siguiente tenor literal:

«El Pleno de la Excelentísima Diputación Provincial de Cuenca, por unanimidad de todos los grupos políticos representados en él, ante el grave incendio ocurrido el pasado domingo 7 de diciembre de 2025 en el Convento de Santa Ana en la localidad de La Alberca de Záncara, y conociendo los daños de relevancia patrimonial y estructural que ha sufrido este conjunto histórico, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Expresión de solidaridad y apoyo institucional.

La Diputación Provincial manifiesta su solidaridad con los vecinos y vecinas de La Alberca de Záncara y, de forma especial, con la comunidad religiosa y cultural vinculada al Convento de Santa Ana, un espacio que constituye un símbolo espiritual, histórico y social para la localidad.

El Pleno declara su apoyo rotundo a las instituciones locales para afrontar las labores de recuperación, y pone a disposición del municipio los recursos provinciales al alcance de esta institución.

SEGUNDO. Compromiso con la protección y recuperación del patrimonio.

El Convento de Santa Ana -edificado sobre una antigua ermita del siglo XIII y posteriormente transformado en un complejo barroco de gran interés arquitectónico- constituye un bien patrimonial relevante, tanto por su valor histórico como por la función cultural que ha desempeñado durante siglos.

Dentro del marco normativo, la Diputación Provincial se compromete a participar activamente en todas las actuaciones necesarias para la recuperación integral del edificio, en coordinación con las administraciones competentes.

TERCERO. Reconocimiento a quienes actuaron durante la emergencia.

El Pleno quiere dejar constancia del reconocimiento y agradecimiento institucional a los bomberos del parque comarcal, la Guardia Civil, personal sanitario, los trabajadores municipales, los voluntarios y vecinos que colaboraron en el desalojo de los elementos artísticos y litúrgicos, y las autoridades locales que coordinaron los trabajos de protección y seguridad.

Su actuación rápida y eficaz evitó daños personales y contribuyó a salvar piezas de gran valor, como la imagen de la Santa Cruz, patrona del municipio.

CUARTO. Llamamiento al consenso y a la unidad política.





FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
Álvaro Martínez Chana
28/01/2026



FIRMADO POR

Oficial Mayor
MARTIA CARMEN RODRIGO MORILLAS
28/01/2026



NIF: P1600000B

La Diputación Provincial considera que la defensa y recuperación del patrimonio común debe situarse siempre por encima de cualquier diferencia partidista.

Por ello, este Pleno hace un llamamiento a todos los partidos políticos representados para abordar este reto desde la unidad, la responsabilidad institucional y el consenso.

La restauración del Convento de Santa Ana debe convertirse en un proyecto compartido por toda la provincia.

QUINTO. Propuesta de actuaciones institucionales.

Así, a la vista de lo expuesto, la Diputación Provincial de Cuenca se compromete a ejecutar las siguientes actuaciones:

PRIMERA. Elaboración urgente de un informe técnico integral que evalúe los daños estructurales, arquitectónicos y patrimoniales por parte de los funcionarios de esta administración.

SEGUNDA. Habilitar una línea de apoyo económico y técnico, dentro de las competencias de la Diputación Provincial, destinada a la rehabilitación del convento y la consolidación de su estructura en colaboración con el Obispado de Cuenca y el Ayuntamiento de la localidad.

TERCERA. Instar a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a colaborar en la recuperación de dicho convento.

CUARTA. Solicitar al Ministerio de Cultura y a otras entidades estatales apoyo técnico especializado y acceso a posibles líneas de financiación extraordinarias.

QUINTA. Impulsar la participación ciudadana, asociaciones culturales y expertos en patrimonio, para que el proceso de recuperación sea compartido y arraigado en la comunidad local.

SEXTA. Facilitar que el Ayuntamiento de La Alberca de Záncara cuente con el acompañamiento institucional necesario para la restitución del convento a su función cultural, religiosa y social.

SÉPTIMA. La Diputación Provincial de Cuenca reafirma, mediante esta Declaración Institucional, su compromiso firme con la recuperación del Convento de Santa Ana, con la defensa del patrimonio histórico de nuestros municipios y con el apoyo incondicional al municipio de La Alberca de Záncara en estos momentos difíciles.»

13.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR PARA LA DEFENSA ESTRATÉGICA DE LA MINERÍA DEL CAOLÍN COMO MOTOR ECONÓMICO Y DE FIJACIÓN DE POBLACIÓN EN LA SERRANÍA DE CUENCA.

El debate de este punto puede consultarse en el siguiente enlace:

<https://dipucuenca.seneca.tv:443/s/Vfqm2mFBc8gBWfzXVo10kHs5khsANy0uAt3wqg0XPoQjOqlk>

El Sr. Presidente cede la palabra al diputado D. Cayetano Javier Solana Ciprés quien retira la moción en representación de su grupo.





FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
Álvaro Martínez Chana
28/01/2026



FIRMADO POR

Oficial Mayor
MARTIA CARMEN RODRIGO MORILLAS
28/01/2026



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

NIF: P1600000B

Secretaría Órganos Colegiados

Expediente 744726R

14.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Las que figuran en la grabación de esta sesión.

<https://dipucuenca.seneca.tv:443/s/fVU3XIQTcFO8QmAXnlMp24HNxU3ObEJ02MaBSG9NPMw7syc>

ANEXO VIDEOACTA

La sesión ha sido grabada en soporte audiovisual mediante un sistema de Videoacta la cual contiene la huella electrónica:

SHA512 -

de225c78efd879a7fc93b8daee11941a973d2fb77669eb158fab2ccb05b7c85ffbfbbbb8

60a45b0c802b10bfad1244bd53208cbb91ad47579f8831d2612acf6e3, que garantiza la integridad de la grabación, de lo que doy fe.

- HTML -----

<http://plenos.dipucuenca.es/activity>

<https://dipucuenca.seneca.tv:443/watch?id=MzE2Y2MyYT0tN2E4Ni00MTU2LThiZjktNGNhOTkzYjc5NjM0>

- Media (MASTER) -----

[1] Video Windows Media, 720p, Stereo, 342 MiB

Url

<https://dipucuenca.seneca.tv:443/s/xzgAfGAYD9kTSS8o9pF8Lgg9ig2HVn16bJKlm0j57qimbbDM.wmv>

SHA512

de225c78efd879a7fc93b8daee11941a973d2fb77669eb158fab2ccb05b7c85ffbfbbbb8
60a45b0c802b10bfad1244bd53208cbb91ad47579f8831d2612acf6e3

- Media (PROXYS) -----

[1] Video H264, 480p, Stereo, 188 MiB

Url

<https://dipucuenca.seneca.tv:443/s/ZXMMldBn4oVm6t3nNT7MrBGPbb6MBii2oY2oqQnqINNxx7uh4.mp4>

SHA512

be83e6277e7341e31f1d133e3cf577d7722901e74740e382254c033d15c655f363525a9
3ef68d948b77ca850ffd36d2cb73dacbee52816660bb11f7200a3e5fe



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Código Seguro de Verificación: HFAA CPQY VYJE TYT3 PACN

20251230 Acta Sesión Ordinaria Diciembre - SEFYCU 6508177

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipucuenca.es/>

Pág. 16 de 19



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
Álvaro Martínez Chana
28/01/2026



FIRMADO POR

Oficial Mayor
MARIA CARMEN RODRIGO MORILLAS
28/01/2026



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

NIF: P1600000B

Secretaría Órganos Colegiados

Expediente 744726R

- Minutaje -----

00:00:00 - Asistentes: Martínez Chana, Álvaro; Secretario/a;
Interventor/a;

Solana Ciprés, Cayetano Javier; Plaza Giménez, María Clara;
Doménech Martínez, Francisco Javier; Guadalajara Cardete, Juan
Aurelio; Lapeña Lafuente, Martín; Oliver Chico, Raquel; Gómez
Molina, Jesús Ángel; Arteché Andrés, Carlos; Sánchez-Grande
Valencia, María Sole; Juan Pérez, Isaías; Fabuel López, Hugo;
Tierno Sáiz, María del Mar; Martínez Hernández, María Ángeles;
López López, Francisco; Molina Castillejo, Rodrigo; Cano Díaz,
Emma; García-Marquina, Eva García; Megía Urbanos, María Teresa;
Cebrián Pérez, Francisco Javier; Fresneda López, Abel; Gómez
Bachiller, José Luis; Yuste Molina, Diego; Palomares Lahiguera,
Jesús; Navarro Requena, María del Carmen;

00:00:04 - Martínez Chana, Álvaro

00:00:32 : 1.- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión
ordinaria celebrada el 26-11-2025

00:00:45 : 2.- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión
extraordinaria celebrada el 16-12-2025.

00:00:56 : 3.- Propuesta de la Presidencia de designación de representantes
en órganos de otras Administraciones 2025.

00:01:07 : 4.- Aprobación, si procede, de la ampliación del Convenio de
Delegación de Tributos del Ayuntamiento de Villalgordo del Marquesado.

00:01:19 : 5.- Aprobación, si procede, de la ampliación del Convenio de
Delegación de Tributos del Ayuntamiento de Los Hinojosos.

00:01:31 : 6.- Aprobación, si procede, de la ampliación del Convenio de
Delegación de Tributos del Ayuntamiento de Villamayor de Santiago.

00:01:43 : 7.- Aprobación, si procede, de la ampliación del Convenio de
Delegación de Tributos del Ayuntamiento de Montalbanejo.

00:01:54 : 8.- Dación de cuenta de la prórroga de convenios de competencias
delegadas con el Organismo Autónomo de Recaudación.

00:02:09 : 9.- Aprobación, si procede, del texto definitivo del Convenio
entre el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO)



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Código Seguro de Verificación: HFAA CPQY VYJE TYT3 PACN

20251230 Acta Sesión Ordinaria Diciembre - SEFYCU 6508177

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipucuenca.es/>

Pág. 17 de 19



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
Álvaro Martínez Chana
28/01/2026



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

NIF: P1600000B

Secretaría Órganos Colegiados

Expediente 744726R

y la Diputación Provincial de Cuenca para para el desarrollo del Centro de Innovación Territorial de Cuenca (CIT) y autorizar la elevación de los porcentajes a las cuantías correspondientes.

00:02:31 : 10.- Aprobación inicial, si procede, de la cesión finca en Calle Carretera 26 de Molinos de Papel al Ayuntamiento de Palomera con la finalidad de disponer de unas instalaciones deportivas en Molinos de Papel.

00:04:48 - Lapeña Lafuente, Martín

00:05:43 - Martínez Chana, Álvaro

00:05:47 - Votación [10:06:41]

00:06:03 : 11.- Dar cuenta de Resoluciones de la Presidencia dictadas desde la última Sesión Plenaria Ordinaria.

00:06:09 - Secretario/a

00:06:32 - Martínez Chana, Álvaro

00:06:40 : 12.- Declaración institucional de la Diputación de Cuenca de apoyo a la recuperación del Convento de Santa Ana en la Alberca del Záncara.

00:07:06 - Lapeña Lafuente, Martín

00:09:02 - Fresneda López, Abel

00:10:50 - Martínez Chana, Álvaro

00:10:55 : 13.- Moción del Grupo Popular para la defensa estratégica de la minería de caolín como motor económico y de fijación de población en la Serranía de Cuenca. Que es retirada.

00:11:04 - Solana Ciprés, Cayetano Javier

00:11:10 - Martínez Chana, Álvaro

00:11:16 : 14.- Ruegos y Preguntas.

00:11:24 - Guadalajara Cardete, Juan Aurelio

00:11:25 - 1.- Pregunta por la entrega formal del "Edificio de Icona"

00:12:05 - Martínez Chana, Álvaro

00:13:14 - 2.- Preguntas por las sentencias sobre temas de personal. (RPT)

00:13:14 - Plaza Giménez, María Clara

00:14:18 - Fresneda López, Abel

00:15:06 - Plaza Giménez, María Clara

00:15:17 - Fresneda López, Abel

00:15:26 - Plaza Giménez, María Clara

00:15:36 - Fresneda López, Abel

00:15:52 - Plaza Giménez, María Clara

00:17:28 - Fresneda López, Abel

00:17:32 - Plaza Giménez, María Clara

00:17:42 - Fresneda López, Abel



FIRMADO POR

Oficial Mayor
MARTA CARMEN RODRIGO MORILLAS
28/01/2026



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Código Seguro de Verificación: HFAA CPQY VYJE TYT3 PACN

20251230 Acta Sesión Ordinaria Diciembre - SEFYCU 6508177

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipucuenca.es/>

Pág. 18 de 19



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
Álvaro Martínez Chana
28/01/2026



FIRMADO POR

Oficial Mayor
MARTIA CARMEN RODRIGO MORILLAS
28/01/2026



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

NIF: P1600000B

Secretaría Órganos Colegiados

Expediente 744726R

00:17:48 - Plaza Giménez, María Clara
00:17:58 - Fresneda López, Abel
00:18:07 - Plaza Giménez, María Clara
00:18:16 - Fresneda López, Abel
00:18:31 - Plaza Giménez, María Clara
00:18:40 - Fresneda López, Abel
00:18:47 - Plaza Giménez, María Clara
00:18:59 - Plaza Giménez, María Clara
00:19:04 - Fresneda López, Abel
00:19:12 - Plaza Giménez, María Clara
00:19:19 - Fresneda López, Abel
00:19:22 - Plaza Giménez, María Clara
00:19:31 - Plaza Giménez, María Clara
00:19:45 - Plaza Giménez, María Clara
00:19:50 - 1.- Ruego. Aviso de cómo se están tramitando los expedientes de personal por parte de la Diputación.
00:23:07 - Fresneda López, Abel
00:24:35 - Martínez Chana, Álvaro
00:25:31 : [FIN]

-- o --

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las 10:24 horas del indicado día 30 de diciembre de dos mil veinticinco, la Presidencia, dando por terminado el acto, levanta la sesión, extendiéndose el presente acta que, de conformidad con lo establecido en el artículo ciento diez, dos del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, firman el Presidente y la Oficial Mayor.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Código Seguro de Verificación: HFAA CPQY VYJE TYT3 PACN

20251230 Acta Sesión Ordinaria Diciembre - SEFYCU 6508177

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipucuenca.es/>